

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

Orden Foral 574/2024, de 20 de noviembre. Corrección del error advertido en la Orden Foral 533/2024, de 13 de noviembre, por la que se aprueba el nombramiento de funcionarios/as de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, derecho, grupo A, subgrupo A1, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022)

Por Orden Foral 533/2024, de 13 de noviembre, de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, publicada en el BOTHA 132 de 20 de noviembre de 2024, se produce el nombramiento de personal funcionario de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, derecho, grupo A, subgrupo A1, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022).

En dicha orden foral se ha advertido un error en el segundo apellido de una de las personas nombradas, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a su corrección, de forma que donde dice «Marta Rico Fernández» debe decir «Marta Rico Mendiguren».

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública y en el Decreto Foral 23/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, así como en el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

DISPONGO

Primero. Corregir el error advertido en el dispongo primero de la Orden Foral 533/2024, de 13 de noviembre, quedando redactado de la siguiente manera:

Nombrar funcionarios/as de carrera de la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnicos superiores, derecho, grupo A, subgrupo A1, correspondiente al proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Diputación Foral de Álava (OPE 2022), a las personas aspirantes que lo han superado y con adscripción a los puestos que a continuación se indican:

NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
Leandro Angulo Tobalina	Vocal organismo jurídico Administrativo	1170.004
Beatriz Muñoa Murguiondo	Técnico/a Letrado Urbanismo	1372.001
Ana María González Galaz	Técnico/a Inspección de Servicios Sociales	1129.001
Marta Rico Mendiguren	Técnico/a Letrado Administración Local	1285.002

Segundo. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2024

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR